



DECRETO DE ALCALDIA N° 002 -2011-AMPN

Nasca, 04 de Abril del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades gozan de autoría política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2011 AMPN, se Convoca a la elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Nasca conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 0014-2011-AMPN, publicado en el Diario la Opinión el 19 de Marzo del 2011 donde se aprobó el Reglamento de Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Nasca.

Que, al no contar con la cantidad de organizaciones sociales para llevar a cabo el proceso de elección de los seis (6) representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo mencionado en el párrafo anterior; esta comuna conviene en ampliar el plazo de inscripción con la finalidad de dar mayor participación a las organizaciones sociales

Estando a lo expuesto, con el visto bueno del Asesor Jurídico y, a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, el Plazo de Inscripción y CONVOCAR a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, conforme a las estipulaciones siguientes:

PROCESO	DIA	HORA
INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES SOCIALES	DEL 05.04.11 AL 20.04.11	8.00 AM – 3.30 PM.
SUBSANACION DE INSCRIPCIONES	DEL 25.04.11 AL 26.04.11	8.00 AM – 3.30 PM.
EMISION DE RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIONES	28 DE ABRIL DE 2011	
PUBLICACION DEL PADRON ELECTORAL	29 DE ABRIL DE 2011	
PRESENTACION DE TACHAS AL PADRON ELECTORAL	DEL 02.05.11 AL 06.05.11	8.00 AM – 3.30 PM.
EVALUACION DE TACHAS PRESENTADAS	DEL 09.05.11 AL 10.05.11	8.00 AM – 3.30 PM.
PUBLICACION DE RESOLUCION DE TACHAS	12 DE MAYO DE 2011	
PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	13 DE MAYO DE 2011	

ELECCIONES	
DIA	DOMINGO 15 DE MAYO DEL 2011
LUGAR	MUNICIPALIDA PROVINCIAL DE NASCA- JR. CALLAO N° 865 – NASCA
HORA	9.00 AM.
1° CONVOCATORIA	9.00 AM.
2° CONVOCATORIA	9.30 AM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Electoral la conducción y desarrollo de este proceso electoral en la fecha indicada.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal deberá adoptar las medidas pertinentes para el fiel cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE